



Viernes, 3 de febrero de 2023

## **El Gobierno de Asturias aprueba el decreto que regula el teletrabajo para el personal de la Administración autonómica**

- **La norma permitirá trabajar en remoto con carácter voluntario, tanto a funcionarios como a laborales, un máximo de dos días a la semana**
- **La medida facilitará la conciliación a los empleados públicos, al tiempo que contribuirá al ahorro energético por la reducción de desplazamientos**

El Gobierno de Asturias ha aprobado hoy el decreto que regula la modalidad de trabajo a distancia entre el personal de la Administración autonómica. La norma permitirá teletrabajar tanto a funcionarios como a laborales hasta dos días a la semana, mientras que los otros tres lo harán de modo presencial

El texto, pactado por mayoría con los sindicatos que componen la Mesa General de Negociación, hace referencia tanto al ámbito de aplicación como a los requisitos de acceso, a los tipos de puestos susceptibles de acogerse a esta modalidad por las funciones que realizan, así como a su control y seguimiento. La nueva norma busca la prestación eficiente de los servicios públicos mediante el uso de tecnologías que permiten reducir el tiempo utilizado en desplazamientos, con el consiguiente ahorro energético; favorecer la sostenibilidad ambiental y facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

El trabajo a distancia en la Administración tendrá carácter voluntario y reversible. Además, el modelo será rotatorio, para facilitar así que los empleados públicos de un servicio puedan acogerse sucesivamente a esta modalidad y garantizar la presencia física en las dependencias administrativas, en función de las necesidades. La duración de la autorización será de seis meses, prorrogables hasta un máximo de un año, tras el cual será preciso formular una nueva solicitud.

La Dirección General de Función Pública estima que podrán acogerse al teletrabajo unos 4.500 empleados públicos, incluidos aquellos docentes que no prestan servicios en centros educativos vinculados al calendario escolar y los trabajadores de organismos públicos como el Servicio de Emergencias (Sepa) y la Orquesta Sinfónica (OSPA), entre otros.



Igualmente, podrá solicitarlo el personal de los servicios centrales del Servicio de Salud del Principado (Sespa).

### **Día de Asturias 2024**

El Ejecutivo ha dado luz verde a un decreto por el que se sustituye para 2024 la fiesta de ámbito nacional que resultaría de elegir entre las opciones del 19 de marzo (San José) y el 25 de julio (Santiago Apóstol), por el 9 de septiembre, la jornada siguiente al Día de Asturias, que el próximo año caerá en domingo.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores determina que las comunidades, dentro del límite anual de 14 días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, mediante la sustitución de las de ámbito nacional determinadas reglamentariamente.